

QUILMES, 14 NOV 2011

VISTO el Expediente N° 827-0723/11, la Resolución (CS) N° 190/10, las Resoluciones (R) N° 465/11 y N° 903/11, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución (CS) N° 190/10 se aprueba la creación del Programa Transversal de Adaptación y Desarrollo de la TV Digital de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que mediante Resolución (R) N° 465/11 se ha efectuado la convocatoria a concurso para la producción de una serie para televisión de ocho (8) capítulos para la "Categoría A" (SENIOR) y ocho (8) capítulos unitarios para la "Categoría B" (JUNIOR), integrantes de la serie denominada "La Universidad Pública y su contexto social".

Que por un error material involuntario, en los artículos 3° y 4° de la Resolución (R) N° 903/11, se consigna de forma equívoca el tipo de contrato a celebrarse.

Que por tal motivo es necesario rectificar dicho acto administrativo, a fin de subsanar el error.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

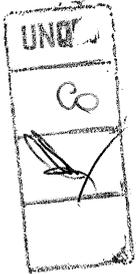
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rectificar el artículo 3° de la Resolución (R) N° 903/11, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 3°: Aprobar la contratación de Rolando Santos, DNI N° 14.232.542, de acuerdo a las especificaciones y demás requisitos obrantes en el contrato celebrado a tales efectos, cuya copia forma parte de la presente por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$144.000,00)".

- 01086



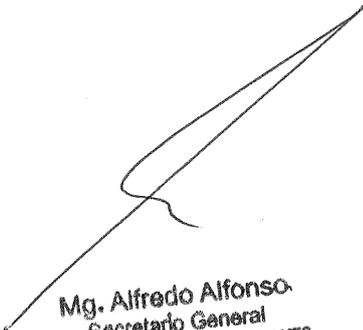
ARTICULO 2º: Rectificar el artículo 4º de la Resolución (R) N° 903/11, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 4º: Aprobar la contratación de Tomás Canevari, DNI N° 33.509.227; Pablo Landaburu, DNI N° 21.951.939; Ezequiel Lavinia, DNI N° 32.007.904, y Damián Javier Vidal, DNI N° 33.170.490, de acuerdo a las especificaciones y demás requisitos obrantes en los contratos celebrados a tales efectos, cuyas copias forman parte de la presente como Anexo, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00) por capítulo constituyendo la suma total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00)".



ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y cumplido, archívese.

RESOLUCION (R) N°:

- 01086



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes